

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****RIVAS-VACIAMADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 3764/2019, de 4 de julio de 2019, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, adoptó el acuerdo de dotar a los grupos municipales de medios personales de apoyo a su labor política, configurándose como personal de confianza de los grupos municipales y corriendo sus retribuciones y costes sociales por cuenta de la Corporación.

Vista la propuesta del Grupo Municipal Mixto, en el que se propone el nombramiento como personal de confianza adscrito a su grupo municipal de doña Gema Rodríguez Casero, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104 de la LRBRL, y teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno referenciado,

## RESUELVE

Primero.—Nombrar, con efectos 1 de julio de 2019, a doña Gema Rodríguez Casero como personal eventual de confianza adscrito al Grupo Mixto y con la denominación de Administrativo con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar sus servicios a jornada completa y con las retribuciones establecidas en el acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2019.

Segundo.—Notificar la presente resolución a la interesada, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos económicos y administrativos que procedan.

Tercero.—El presente nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación”.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de julio de 2019.—La secretaria general accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/24.869/19)

